

## RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN

En la Ciudad de Banfield, a los tres días del mes de Octubre de 2018.

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE** el **CLUB ATLETICO BANFIELD SOCIEDAD CIVIL**, con domicilio en Vergara 1635/55, Banfield, provincia de Buenos Aires, representado en este acto por las autoridades que firman al pie del presente, con facultades suficientes, y que en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará el **CLUB**.

**DE OTRA PARTE**, el Sr. **FABIAN EDGARDO CASTIA**, DNI. [REDACTED] con domicilio real en [REDACTED] de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y que en lo sucesivo y a los efectos de este contrato se denominará el **INTERMEDIARIO**.

**CONVIENEN** en celebrar el presente **CONTRATO RECONOCIMIENTO DE COMISIÓN**, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Antecedentes.

Que el **INTERMEDIARIO** ha participado en la intermediación para que los jugadores **AGUSTÍN URZI**, DNI [REDACTED], nacido el 04/05/2000, y **GIULIANO GALOPPO**, DNI [REDACTED], nacido el 18/06/1999 (en adelante **LOS JUGADORES**), firmen el contrato reglamentario de trabajo establecido por la ley 20160 y CCT 557/09 suscriptos con vigencia hasta el 30/06/2021.

No obstante ello, y por así haberlo acordado las partes, el **CLUB** no abonará suma alguna al **INTERMEDIARIO** como contraprestación por esa tarea, y el **INTERMEDIARIO** expresamente renuncia a cualquier reclamo por tal concepto.

**Primero Autorización y mandato.** El **CLUB** faculta al **INTERMEDIARIO** a efectos de establecer cualquier tipo de contactos y realizar cualquier tipo de gestiones para conseguir la contratación y la eventual transferencia temporaria y/o definitiva de los derechos federativos de **LOS JUGADORES**. La exclusividad aquí otorgada se limita a **LOS JUGADORES** y abarca territorialmente a todos los países y asociaciones afiliadas a FIFA, incluyendo a **ARGENTINA**.

**Segundo Comisión.** En caso que se concrete la transferencia definitiva de los derechos federativos de **LOS JUGADORES** a otra entidad deportiva, ello sujeto a una contraprestación económica, el **CLUB** abonará al **INTERMEDIARIO**, una comisión equivalente al DIEZ por ciento (10%) del importe neto de la contraprestación económica, una vez efectuadas todas las deducciones que se describen a continuación.

**Tercero Neto.** A fin de efectuar el cálculo del monto que deba percibir el **INTERMEDIARIO** se considerará el importe neto de la contraprestación económica a la



F 015140155



1 Buenos Aires, 3 de Octubre de 2018 . En mi carácter de escribano  
2 Interino del Registro Notarial nro. 18.-

3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número -165- del LIBRO  
6 número 31 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 Eduardo Juan SPINOSA, DNI [REDACTED], Pablo Ezequiel GABRIELE, DNI  
9 [REDACTED]; y Fabián Edgardo CASTIA, DNI [REDACTED] domiciliado en la calle  
10 [REDACTED] CABA.- Todos personas de mi conocimiento en los términos del artículo  
11 306 inciso b del Código Civil y Comercial y actúan: el Último por derecho propio; y  
12 los dos Primeros en nombre y representación en sus caracteres de Presidente y  
13 Secretario respectivamente de CLUB ATLETICO BANFIELD SOCIEDAD  
14 CIVIL, con domicilio y sede social en Valentín Vergara 1635, Banfield, Provincia de  
15 Buenos Aires, lo que acreditan con: a) los estatutos sociales celebrados por acta de  
16 Asamblea del 09-12-01, inscrita en la D.P.P.J el 20-09-02, expediente 21209 -  
17 47399, legajo 19/01730; b) Acta de Asamblea de fecha 03-10-2015 que corre de fojas  
18 50 a 53 del Libro de Actas de Asamblea N°2 en la cual se elige la actual Comisión; c)  
19 Acta de Comisión Directiva de fecha 7-10-2015 que corre a fojas 492 y 493 del Libro  
20 de Actas N° 30 en la cual se distribuyen los cargos.- Toda la Documentación  
21 relacionada en original tengo a la vista con facultades suficientes para el acto, doy fe.-



22  
23  
24  
25